



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

D. JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA), CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 29 de junio de 2.021, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º BONIFICACIONES IBI RÚSTICA

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, que concretamente en el artículo 9 se estableció “que se reconoce una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica a favor de inmuebles en los que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifique la declaración, con especial atención a las agrícolas, ganaderas y cinegéticas; que corresponderá a la Junta de Gobierno Local y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo o quien legalmente le represente, en modelo aprobado por el Pleno”.

Vistas las solicitudes presentadas y, el correspondiente expediente, los cuatro concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad:

Primero.- Declarar el especial interés o utilidad municipal de actividades económicas, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, y en consecuencia proponer a la Alcaldía que aplique una bonificación del 95% al IBI Rústica de los titulares y referencias catastrales siguientes:

SOLICITANTE	REFERENCIA CATASTRAL OBJETO DE BONIFICACIÓN
CARRASCO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	21058A008000600000MG
CARRASCO GÓMEZ, FRANCISCO	21058A031000510000MP 21058A031001210000MO
CONDE BARBA, AURELIO J.	21058A012000100000MF
DÍAZ NARANJO, MANUEL	21058A027000180000MD
FERNÁNDEZ HONRRUBIA, CONCEPCIÓN	21058A029000950000MF
GÓMEZ MORA, JUAN	21058A009000370000ML
MACÍAS ÁLVAREZ, RODRIGO	21058A026000250000MA
MORENO LÓPEZ, EVARISTO	21058A008000500000MZ
PALACIOS RODRÍGUEZ, EZEQUIEL	21058A001000020000MP
PÉREZ ÁLVAREZ, JOSÉ	21058A025000740000ME
ROMERO TENORIO, JUAN LORENZO	21058A007000340000MI



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

Segundo.- Excluir de esta declaración las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	CAUSA/S EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ DÍAZ, BLAS	1
ÁLVAREZ DÍAZ, MARIA PEÑA	1
BARBA VÁZQUEZ, JOSEFA	3
BARBA VÁZQUEZ, LUCÍA	3
BARRANCO PONCE, BLAS	2 Y 3
BERMEJO GÓMEZ, AGUSTINA	2
CARRASCO DOMÍNGUEZ, JOSÉ PEÑA	3
CARRASCO GÓMEZ, JUANA	3
DELGADO PÉREZ, MARÍA JESÚS	3
DÍAZ ÁLVAREZ, JUANA	1
FERNÁNDEZ BARBA, MANUELA	2
GÓMEZ BARBA, JANTJEN	2
GÓMEZ BELTRÁN, JOSÉ	2
LÓPEZ CORREA, MANUEL	2
LÓPEZ VÁZQUEZ, BENITO	2 Y 3
MACÍAS SUÁREZ, JOSÉ MARÍA	3
MÁRQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DOLORES	2
MÁRQUEZ MÁRQUEZ, JUANA	3
MÁRQUEZ MARTÍN, ISABEL	2
MARTÍN ROMERO, JUAN	1
MORA BARBA, JUAN	3
PALACIOS ROMERO, MARIA DOLORES	2
PÉREZ DOMÍNGUEZ, DOLORES PEÑA	1
PÉREZ PONCE, JOSÉ PEÑA	4
PONCE BARBA, MANUEL	2
PONCE MÁRQUEZ, JUANA	2
PONCE SÁNDEZ, MANUEL	2
TAMUJOSO, S.R.L.	1

Causa/s:

- 1.- No presenta recibo IBI Rústica ejercicio 2020.
- 2.- No acredita ser titular de una actividad económica (alta IAE).
- 3.- No haber sido objeto de revisión catastral.
- 4.- No acredita que haya inmuebles donde se realicen actividades económicas.

Tercero.- Conceder un plazo de alegaciones y/o reclamaciones de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local para que las personas interesadas aleguen lo que estimen pertinente.



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

Cuarto.- Publicar el contenido del acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento

Y para su constancia y efectos correspondientes, expido la presente certificación, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F. Y R.J. de las Entidades Locales.

En Puebla de Guzmán a 29 de junio de 2.021



Edo.: José Ignacio Poves Metola

